



Asamblea General

Distr. general
3 de septiembre de 2014

Español, francés e inglés solamente

Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Exposición escrita* presentada por el Center for Global Nonkilling, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[22 de agosto de 2014]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).

GE.14-15688 (S)

Se ruega reciclar



* 1 4 1 5 6 8 8 *

Apoyando la inclusión de la prevención y reducción de la violencia letal en la Agenda de Desarrollo Post-2015

El proceso que llevará a la adopción de la Agenda de Desarrollo Post-2015 por las Naciones Unidas, que definirá el cuadro global de desarrollo que dará continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) será concluido el próximo año. Este nuevo cuadro será crucial a la hora de determinar las estrategias globales en relación con algunos de los problemas más apremiantes de nuestro tiempo, siendo una oportunidad única para incluir la prevención y reducción de la violencia como un factor clave y cuantificable para alcanzar los objetivos de desarrollo.

Considerando que la promoción y protección del derecho al desarrollo está entre las directivas dictadas por la Asamblea General en su resolución 48/141 que establece el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y que la OACDH ha dado su apoyo a una agenda de desarrollo post-2015 basada en los derechos humanos, el Center for Global Nonkilling apela a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que apoye la incorporación del derecho a no ser matado y el derecho a no matar bajo la forma de objetivos para la prevención y reducción de la violencia letal y otras formas de violencia como parte de la Agenda de Desarrollo Post-2015.

Este llamamiento del Alto Comisionado se fundamenta en la resolución sobre la ‘Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada’ (A/RES/63/23), adoptada por consenso en la sesión plenaria de la Asamblea General del 17 de noviembre de 2008, bajo el punto ‘Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Milenio’, y en el informe del Secretario General sobre ‘Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada’ (A/64/228), presentado a la Asamblea General el 16 de noviembre de 2009. La *Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo*, que ya han firmado más de 100 países, también sienta las bases para tal llamamiento.

Secundando el apelo del fallecido Subsecretario General y primer Rector de la Universidad de Paz de las Naciones Unidas Robert Muller de ‘colocar el derecho de toda persona humana de no matar y no ser matado al principio de la lista’ (1982), la *Carta para un mundo sin violencia* aprobada por la Cumbre Mundial de Premios Nobel de la Paz incorpora el siguiente principio: ‘Para realizar los principios de esta carta, llamamos a todos a aspirar juntos a un mundo justo y sin violencia en el que cada uno tiene el derecho de no ser matado y en el que cada uno asume la responsabilidad de no matar.’ Incluir la prevención y reducción de la violencia letal en la Agenda de Desarrollo Post-2015 y los datos cuantificables sobre muertes violentas como indicadores de su cumplimiento serán un paso significativo hacia el reconocimiento del derecho humano a la vida.

En este momento sabemos lo suficiente como para reducir la violencia de forma drástica. Las evidencias que apoyan la *Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo* presentan una realidad en la que la violencia armada no es sólo causa del subdesarrollo, sino también una consecuencia de los factores de riesgo comunes que trazan sus pautas. El *Informe Mundial sobre Violence y Salud* publicado en 2002 por la Organización Mundial de la Salud presentó la violencia como una ‘enfermedad prevenible’, enfatizando diferentes estrategias y recomendaciones de prevención. El *Informe Mundial sobre el Estado de la Prevención de la Violencia*, que aparecerá a finales de 2014 evaluando la implementación de las recomendaciones de 2002, proporcionará evidencias adicionales sobre cómo la aplicación práctica de los conocimientos actuales sobre prevención de la violencia puede tener un impacto considerable para alcanzar seguridad y desarrollo.

En el Center for Global Nonkilling, participante de la Alianza para la Prevención de la Violencia de la OMS, además de entidad consultiva especial, estamos seguros de que la inclusión de la prevención y reducción de la violencia letal como un componente cuantificable de la Agenda de Desarrollo Post-2015 ayudará a crear el necesario impulso social, político e institucional para expandir y llevar a la práctica nuestros conocimientos actuales y políticas, programas y estrategias de prevención de la violencia apoyados por la evidencia, abriendo una oportunidad para construir comunidades seguras y libres de violencia letal en todo el mundo.